



I . MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ASESORIA TECNICA



REF. Aprueba Modificación Convenio

Vallenar, 20 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 2353 /

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución Exenta N° 78/2017 de fecha 23-01-2017 del Servicio Nacional de la Mujer que aprueba Modificación de Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución de los Programa “Mujeres Jefas de Hogar”, “4a7” y “Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción” firmado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Vallenar;
- 2.- Decreto Exento 1609 del 27/04/2017 y Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 del 23/05/2017 que delegan facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde; y
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1°.- Apruébese modificación de Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa “Mujeres Jefas de Hogar”, “4a7” y “Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción” firmado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Vallenar;

El Presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
20	Gasto en Personal Operacional	\$20.044.416.-
30	Gastos en Administración	\$ 470.000.-
*40	Gastos Operacionales	\$ 3.334.344.-
	<b>Totales</b>	<b>\$23.848.760.-</b>

(\*Se debe considerar dentro de este Item el pago del 1% del Seguro Obligatorio establecido en la cláusula sexta del presente instrumento).

2° La modificación corresponde a la redistribución de los recursos asignados al Programa **Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción**, según se indica:

Se rebaja del Item “Gastos en Personal Operacional” (2), sub ítem “Personal a Honorarios” (21) la suma total de \$1.604.416 (un millón seiscientos cuatro mil, cuatrocientos dieciséis pesos) quedando en dicho sub ítem la suma total \$18.200.000 (dieciocho millones, doscientos mil pesos).

Estos recursos son transferido al Item, “Gastos Operacionales” (40), Sub ítem “Gastos de Traslado” (45) quedando en dicho Sub ítem la suma total de \$2.054.416 (dos millones cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos dieciséis pesos).

2°.- Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasan a formar parte del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control
- Dideco (3)
- D.A.F.
- Ofic. Transparencia Municipal ✓
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes

-----/  
JVR/NFR/KZR/PC/ypc.-  
